



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad
Agroalimentaria

Dirección General de Salud Animal

Oficio No. B00.02.- 533

México, D.F. 26 de Septiembre de 2002

C.P. MIGUEL AGUILAR ROMO
Director General de Normas
Av. Puente de Tecamachalco No. 6
Lomas de Tecamachalco, Secc. Fuentes
53950 Naucalpan, Edo. de México.



Me refiero a su oficio No. DGN.312.01.2002 582 en el que solicita los resultados de la Revisión Quinquenal de acuerdo a la guía para la realización de la notificación correspondiente elaborado por el Consejo Técnico de la Comisión Nacional de la CNN para notificar al Secretariado Técnico de dicha comisión.

Al respecto adjunto a usted la notificación de normas oficiales mexicanas correspondiente al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Zoonosanitaria (CONAPROZ).

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL Y
PRESIDENTE DEL CONN DE PROTECCION
ZOOSANITARIA

MVZ. JOSE ANGEL DEL VALLE MOLINA

SAGARPA



DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD ANIMAL

c.c.p.- Dr. Javier Trujillo Arriaga, Director en Jefe del SENASICA.
c.c.p.-Lic. Haley Reyes Pérez, Titular de la Unidad de Normalización y Verificación.
c.c.p.- MVZ. Sara M. Aguilar Laurents, Subdirectora de Normas.

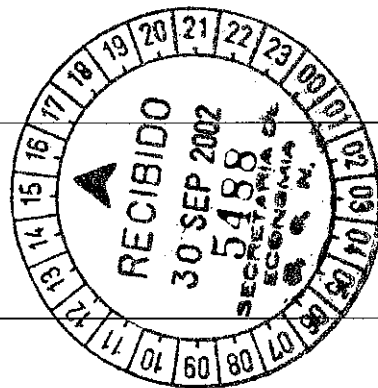
Vols. 3181 y 4100

JAVM/SMAL/ivr.

5488

NOTIFICACION AL SECRETARIADO TECNICO DE LA COMISION NACIONAL DE NORMALIZACION SOBRE LOS RESULTADOS
DE LA REVISION QUINQUENAL DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE SALUD ANIMAL PREVISTA POR EL ARTICULO
51 DE LA LFMN
COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE PROTECCION ZOOSANITARIA
(CONAPROZ)

CLAVE Y SIGLAS	NOMENCLATURA	FECHA DE PUBLICACION DE LA NORMA	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA NORMA	FECHA DE PUBLICACION DE LA MODIFICACION N	CONCLUSION			JUSTIFICACION TECNICA Y LEGAL
					Ratificación	Modificación	Cancelación	
NOM- 001-Z00- 1994	Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas.	28-ABR-94	29-ABR-94	12-AGO-97		Modificación		Con base en las propuestas hechas por diversas instancias involucradas en la aplicación de la Norma Oficial Mexicana derivado de la publicación del aviso de normas que se someten a consulta pública para su revisión quinquenal y a fin de actualizar las especificaciones contenidas en la misma. Artículos 1º, 3º y 4º Fracción III, 12, 13, 21, 22, 31 y 32 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización



NOM-003-ZOO-1994	Criterios para la operación de laboratorios de pruebas aprobados en materia zoosanitaria.	28-ABR-94	29-ABR-94	17-NOV-98		Modificación		Con base en las propuestas hechas por diversas instancias involucradas en la aplicación de la Norma Oficial Mexicana derivado de la publicación del aviso de normas que se someten a consulta pública para su revisión quinquenal y a fin de actualizar las especificaciones contenidas en la misma. Artículos 1º, 3º y 4º. Fracción III, 12, 13, 21, 22, 31 y 32 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
------------------	---	-----------	-----------	-----------	--	--------------	--	--

NOM-005-ZOO-1993	Campaña Nacional Contra la Salmonelosis Aviar	1-SEP-94	02-SEP-94	-----		Modificación		Se revisará a propuesta del sector oficial y sector privado a fin de actualizar las especificaciones contenidas en la norma. Artículos 1º, 3º y 4º. Fracción III, 12, 13, 21, 22, 31, 32 y 33 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
------------------	---	----------	-----------	-------	--	--------------	--	--

NOM-009-ZOO-1994	Proceso sanitario de la carne.	16-NOV-94	17-NOV-94	12-NOV-96		Modificación		Con base en las propuestas hechas por diversas instancias involucradas en la aplicación de la Norma Oficial Mexicana derivado de la publicación del aviso de normas que se someten a consulta pública para su revisión quinquenal y a fin de actualizar las especificaciones contenidas en la misma. Artículos 1º, 3º y 4º. Fracción III, 12, 13, 17, 21 y 22 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
------------------	--------------------------------	-----------	-----------	-----------	--	--------------	--	--

NOM-010-ZOO-1994	Determinación de Cobre, Plomo y Cadmio en Hígado, músculo y riñón de bovinos, equinos, porcinos, ovinos y aves por espectrometría atómica.	09-ENE-95	10-ENE-95	-----		Modificación		Se revisará a propuesta del sector privado a fin de actualizar las especificaciones contenidas en la norma. Artículos 1º, 3º y 4º. Fracción III, 12, 13, 21, 22, 31 y 32 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
------------------	--	-----------	-----------	-------	--	--------------	--	---

NOM-011-ZOO-1994.	Determinación de sulfonamidas en hígado y músculo de bovinos, ovinos, equinos, porcinos y aves por cromatografía capa fina-desintometría.	28-FEB-95	29-FEB-95	-----	Ratificación		Las disposiciones contenidas en esta Norma continúan vigentes, al no existir elementos técnicos que indiquen que se deba actualizar en este momento, la <u>Norma se ratifica.</u> Artículos 1º, 3º y 4º. Fracción III, 12, 13, 21, 22, 31 y 32 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
-------------------	---	-----------	-----------	-------	--------------	--	---

NOM-013-ZOO-1994	Campaña Nacional contra la Enfermedad de Newcastle, presentación velogénica.	28-FEB-95	29-FEB-95	-----		Modificación		Con base en las propuestas hechas por diversas instancias involucradas en la aplicación de la Norma Oficial Mexicana derivado de la publicación del aviso de normas que se someten a consulta pública para su revisión quinquenal y a fin de actualizar las especificaciones contenidas en la misma. Artículos 1º, 3º y 4º. Fracción III, 12, 13, 21, 22, 31, 32 y 33 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
------------------	--	-----------	-----------	-------	--	--------------	--	--

NOM-014-ZOO-1994	Determinación de cloranfenicol en músculo de bovinos, equinos, porcinos, ovinos y aves por cromatografía de gases.	17-MAR-95	18-MAR-95	-----	Ratificación		Las disposiciones contenidas en esta Norma continúan vigentes, al no existir elementos técnicos que indiquen que se deba actualizar en este momento, la Norma se ratifica. Artículos 1º, 3º y 4º. Fracción III, 12, 13, 21, 22, 31 y 32 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
------------------	--	-----------	-----------	-------	--------------	--	--

NOM-015-ZOO-1994	Análisis de arsénico en hígado, músculo y riñón de bovinos, equinos, porcinos, ovinos y aves por espectrometría de absorción atómica.	08-MAR-95	09-MAR-95	-----		Modificación		Se revisará a propuesta del sector oficial y del sector privado a fin de actualizar las especificaciones contenidas en la norma. Artículos 1º, 3º y 4º. Fracción III, 12, 13, 21, 22, 31 y 32 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
NOM-016-ZOO-1994	Análisis de mercurio en hígado, músculo y riñón de bovinos, equinos, porcinos, ovinos y aves por espectrometría de absorción atómica.	9-MAR-95	10-MAR-95	-----		Modificación		Se revisará a propuesta del sector oficial y del sector privado a fin de actualizar las especificaciones contenidas en la norma. Artículos 1º, 3º y 4º. Fracción III, 12, 13, 21, 22, 31 y 32 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización

✓ NOM- 1994	Análisis de becimidazoles en hígado y músculo de bovinos, equinos, porcinos, ovinos y aves por cromatografía de líquidos de alta resolución.	27-MAR-95	28-MAR-95	---	Reformación		Las disposiciones contenidas en esta Norma continúan vigentes, al no existir elementos técnicos que indiquen que se deba actualizar en este momento, la Norma se ratifica. Artículos 1º, 3º y 4º. Fracción III, 12, 13, 21, 22, 31 y 32 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
-------------------	---	-----------	-----------	-----	-------------	--	--

NOM-  1994	Médicos veterinarios aprobados como unidades de verificación facultados para prestar servicios oficiales en materia zoonosanitaria.	26-ABR-95	27-ABR-95	-----			Con base en las propuestas hechas por diversas instancias involucradas en la aplicación de la Norma Oficial Mexicana derivado de la publicación del aviso de normas que se someten a consulta pública para su revisión quinquenal y a fin de actualizar las especificaciones contenidas en la misma. Artículos 1º, 3º y 4º. Fracción III, 10, 12, 13, 20 y 37 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
---	---	-----------	-----------	-------	--	---	---

NOM-040-1994 Campaña Nacional contra la Garrapata Boophilus spp. 19-MAY-95 20-MAY-95 13-ABR-96 Modificación	Con base en las propuestas hechas por diversas instancias involucradas en la aplicación de la Norma Oficial Mexicana derivado de la publicación del aviso de normas que se someten a consulta pública para su revisión quinquenal y a fin de actualizar las especificaciones contenidas en la misma. Artículos 1º, 3º y 4º. Fracción III, 12, 13, 21, 22, 31, 32 y 33 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
---	---

NOM-006-2003-1995	Determinación de ivermectinas en hígado de porcinos, equinos, aves por cromatografía de líquidos de alta resolución.	22-MAY-95	23-MAY-95	-----	Reafirmación		Las disposiciones contenidas en esta Norma continúan vigentes, al no existir elementos técnicos que indiquen que se deba actualizar en este momento, la Norma se <u>ratifica</u>. Artículos 1º, 3º y 4º. Fracción III, 12, 13, 21, 22, 31 y 32 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
--------------------------	---	------------------	------------------	--------------	----------------------------	--	--

NOM-270-1995	nálisis de residuos de plaguicidas organoclorados y bifenilos policlorados en grasa de bovinos, equinos, porcinos, ovinos y aves por cromatografía de gases.	23-MAY-95	24-MAY-95		Revisión		Las disposiciones contenidas en esta Norma continúan vigentes, al no existir elementos técnicos que indiquen que se deba actualizar en este momento, la <u>Norma se ratifica.</u> Artículos 1º, 3º y 4º. Fracción III, 12, 13, 21, 22, 31 y 32 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
--------------	--	-----------	-----------	--	----------	--	---

NOM- 022-ZOO-1995	Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que comercializan productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.	31-ENE-96	01-FEB-96	---		Modificación	Con base en las propuestas hechas por diversas instancias involucradas en la aplicación de la Norma Oficial Mexicana derivado de la publicación del aviso de normas que se someten a consulta pública para su revisión quinquenal y a fin de actualizar las especificaciones contenidas en la misma. Artículos 1º, 3º y 4º. Fracción III, 16, y 18 fracciones IV y V, 19 y 20 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
------------------------------	---	------------------	------------------	------------	--	---------------------	--

NOM- 023-ZO- 1995	Identificación de especie animal en músculo de bovinos, ovinos, equinos, porcinos y aves, por la prueba de inmunodifusión en gel.	14-SEP-95	15-SEP-95	-----		Modificación	Con base en las propuestas hechas por diversas instancias involucradas en la aplicación de la Norma Oficial Mexicana derivado de la publicación del aviso de normas que se someten a consulta pública para su revisión quinquenal y a fin de actualizar las especificaciones contenidas en la misma. Artículos 1º, 3º y 4º Fracción III, 12, 13, 21, 22, 31 y 32 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
-------------------------	---	-----------	-----------	-------	--	--------------	---

NOM-021-ZOO-1995 ✓	Especificaciones y características zoosanitarias para el transporte de animales, sus productos y subproductos, productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.	16-OCT-95	17-OCT-95	-----	Modificación	Con base en las propuestas hechas por diversas instancias involucradas en la aplicación de la Norma Oficial Mexicana derivado de la publicación del aviso de normas que se someten a consulta pública para su revisión quinquenal y a fin de actualizar las especificaciones contenidas en la misma. Artículos 1º, 3º y 4º. Fracción III, 12, 13, 21, 22, 31 y 32 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
----------------------------------	--	------------------	------------------	--------------	---------------------	---

NOM-025-ZOO-1995	Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que fabriquen productos alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.	16-OCT-95	17-OCT-95	Verificación	Con base en las propuestas hechas por diversas instancias involucradas en la aplicación de la Norma Oficial Mexicana derivado de la publicación del aviso de normas que se someten a consulta pública para su revisión quinquenal y a fin de actualizar las especificaciones contenidas en la misma. Artículos 1º, 3º y 4º. Fracción III, 13, 18 fracción IV y 19 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
------------------------------------	---	------------------	------------------	---------------------	---

NOM-026-ZOO-1994 Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que fabriquen productos químicos, farmacéuticos y biológicos para uso en animales.	27-NOV-95	28-NOV-95	-----		Modificación	Se revisará a propuesta del sector oficial y del sector privado a fin de actualizar las especificaciones contenidas en la norma. Artículos 1º, 3º y 4º. Fracción III, 12, 13, 16, 18 fracciones IV y V, y 19 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
NOM-027-ZOO-1995 Proceso zoosanitario del semen de animales domésticos.	11-ENE-96	12-ENE-96	-----		Modificación	Se revisará a propuesta del sector privado a fin de actualizar las especificaciones contenidas en la norma. Artículos 1º, 3º y 4º. Fracción III, 12, 13, 21 y 22, de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización

NOM-028-ZOO-1995	Determinación de residuos de plaguicidas organofosforados en hígado y músculo de bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos, cérvidos y aves por cromatografía de gases.	24-ENE-96	25-ENE-96	-----	Revisión		Las disposiciones contenidas en esta Norma continúan vigentes, al no existir elementos técnicos que indiquen que se deba actualizar en este momento, la Norma se ratifica. Artículos 1º, 3º y 4º. Fracción III, 12, 13, 16 y 21 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
-------------------------	---	------------------	------------------	--------------	-----------------	--	---

NOM- 029-ZOO- 1995	Características y especificaciones para las instalaciones y equipo de laboratorios de pruebas y/o análisis en materia zoonosanitaria.	14-FEB-96	13-AGOS-96	-----	Modificación	Con base en las propuestas hechas por diversas instancias involucradas en la aplicación de la Norma Oficial Mexicana derivado de la publicación del aviso de normas que se someten a consulta pública para su revisión quinquenal y a fin de actualizar las especificaciones contenidas en la misma. Artículos 1º, 3º y 4º. Fracción III, 12, 13, 21 y 22 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
-----------------------------------	--	------------------	-------------------	--------------	---------------------	---

✓ NOM- 001/95	Campana Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<u>Mycobacterium bovis</u>).	8-MAR-96	9-MAR-96				Se revisará a propuesta del sector oficial y del sector privado a fin de actualizar las especificaciones contenidas en la norma. Artículos 1º, 3º y 4º. Fracción III, 12, 13, 31, 32 y 33 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
---------------------	--	----------	----------	--	--	--	--

✓ NOM-002-1996	Determinación de antibióticos en hígado, músculo y riñón de bovinos, ovinos, equinos, porcinos, aves, caprinos y cérvidos por la prueba de torunda y por bioensayo.	26-FEB-96	27-FEB-96	-----				Las disposiciones contenidas en esta Norma continúan vigentes, al no existir elementos técnicos que indiquen que se deba actualizar en este momento, la <u>Norma se ratifica.</u> Artículos 1º, 3º y 4º. Fracción III, 12, 13, 16, 21, 31 y 32 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
---	--	------------------	------------------	--------------	---	--	--	--

VO ESTA
 A EL ANGO
 PARA ESTE
 BIEN

NOM- 002-ZOO - 1995	Sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres.	16-JUL-96	E✓ 17-JUL-96	16-JUL-97	Modificación	Se revisará a propuesta del sector oficial y del sector privado a fin de actualizar las especificaciones contenidas en la norma. Artículo 4º fracciones I, III y V, 12, 16, 17 y 44 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículos 1º, 38 fracción II, 40 fracciones III y XI, 41 y 47 fracción IV y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
--------------------------------------	---	-----------	-----------------	-----------	--------------	---

NOM- 001-ZOO- 1996	Determinación de dietilestilbestrol, zeranol y taleranol en hígado y músculo de bovinos, equinos, porcinos, ovinos, aves, caprinos y cérvidos por cromatografía de gases-espectrometría de masas.	27-FEB-96	28-FEB-96	-----	Ratificación		Las disposiciones contenidas en esta Norma continúan vigentes, al no existir elementos técnicos que indiquen que se deba actualizar en este momento, la Norma se ratifica. Artículos 1º, 3º y 4º. Fracción III, 12, 13, 21, 22, 31 y 32 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
--------------------------	---	-----------	-----------	-------	--------------	--	--

✓ NOM-035-2000-1996	Requisitos mínimos para las vacunas, antígenos y reactivos empleados en la prevención y control de rabia en las especies domésticas.	26-JUN-96	27 JUN 96	---	Modificación	Se revisará a propuesta del sector oficial y del sector privado a fin de actualizar las especificaciones contenidas en la norma. Artículo 4º fracciones I, III, V y XI, 12, 16, 21, 28, 29, 44, y 47 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículos 38, 40, 41, 46, 47 y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
---	---	----------------------	----------------------	----------------	-------------------------	---

✓ NOM-036-ZOO-1996 1996	Requisitos mínimos para las vacunas contra la fiebre porcina clásica.	01-JUL-96	02-JUL-96	-----	Ratificación			Las disposiciones contenidas en esta Norma continúan vigentes, al no existir elementos técnicos que indiquen que se deba actualizar en este momento, la Norma se ratifica. Artículos 4º, fracciones I, III y V, 12, 16, 21, 28, 29 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
--	---	-----------	-----------	-------	--------------	--	--	---

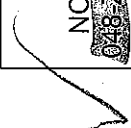
✓ NOM- 072000 1995	Campana Nacional contra la Fiebre Porcina Clásica.	29-OCT-96	30-OCT-96	-----	W5411caer01	Con base en las propuestas hechas por diversas instancias involucradas en la aplicación de la Norma Oficial Mexicana derivado de la publicación del aviso de normas que se someten a consulta pública para su revisión quinquenal y a fin de actualizar las especificaciones contenidas en la misma. Artículos 1º, 3º y 4º. Fracción III, 12, 13, 21, 22, 31, 32, 33 y 34 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
--	---	------------------	------------------	--------------	--------------------	---

NOM-068-ZOO-1995	Requisitos mínimos para las bacterinas empleadas en la prevención y control de la Leptospirosis bovina.	05-AGOS-96	06-AGOS-96	----	Revisión		Las disposiciones contenidas en esta Norma continúan vigentes, al no existir elementos técnicos que indiquen que se deba actualizar en este momento, la <u>Norma se ratifica.</u> Artículos 1º, 3º y 4º. Fracciones I, III y V, 12, 16, 21, 28 y 29 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
------------------	---	------------	------------	------	---------------------	--	--

✓ NOM-061-ZOO-1995	Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales.	20-AGO-96	21-AGO-96		Modificación	Se revisará a propuesta del sector oficial y del sector privado a fin de actualizar las especificaciones contenidas en la norma. Artículos 1º, 3º y 4º. Fracciones III, artículo 8, 12, 13, 21, 22, 31, 32 y 33 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
---------------------------	---	------------------	------------------	--	---------------------	---

✓ NOM-007-SSA-1995	Características zoosanitarias para la operación de establecimientos donde se concentran animales para ferias, exposiciones, subastas, tianguis y eventos similares.	05-AGOS-96	06-AGOS-96	-----	Ratificación			Las disposiciones contenidas en esta Norma continúan vigentes, al no existir elementos técnicos que indiquen que se deba actualizar en este momento, la Norma se ratifica. Artículos 1º, 3º y 4º. Fracción III, 12, 13, 31, 32 y 33 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
---	--	------------	------------	-------	--------------------------------------	--	--	---

NOM-047-ZOO-1995	Requisitos mínimos para las vacunas, bacterinas y antígenos empleados en la prevención y control de la salmonelosis aviar	11-MAR-97	12-MAR-97	-----	Ratificación		Las disposiciones contenidas en esta Norma continúan vigentes, al no existir elementos técnicos que indiquen que se deba actualizar en este momento, la Norma se ratifica. Artículo 4º. Fracciones I, III, V y XI artículos 11, 16, 21, 28 y 29 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
-------------------------	--	------------------	------------------	--------------	---------------------	--	---

 NOM-048-ZOO-1996	Requisitos mínimos para las vacunas contra la enfermedad de Aujeszky.	12-MAR-97	13-MAR-97	-----	 Modificación		Se revisará a propuesta del sector oficial y del sector privado a fin de actualizar las especificaciones contenidas en la norma. Artículos 4º, Fracciones I, III, V y XI artículo 12, 16, 21, 28 y 29 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
---	---	-----------	-----------	-------	---	---	---

NOM-049-SEMAR-1996	Requisitos mínimos para las bacterinas empleadas en la prevención y control de la Pasteurellosis neumónica bovina producida por <u>Pasteurella multocida</u> serotipos A y D.	03-MAR-97	04-MAR-97	Modificación.	Con base en las propuestas hechas por diversas instancias involucradas en la aplicación de la Norma Oficial Mexicana derivado de la publicación del aviso de normas que se someten a consulta pública para su revisión quinquenal y a fin de actualizar las especificaciones contenidas en la misma. Artículos 4º. Fracciones I, III, V y XI artículo 12, 16, 21, 28 y 29 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
---------------------------	--	------------------	------------------	----------------------	---

NOM-030-ZOO-1995	Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de unidades de producción controlada para ganado bovino.	17-MAR-97	18-MAR-97	-----				Desde la publicación de la norma no se ha solicitado la instalación de las Unidades de Producción Controlada, por lo que se considera que no subsisten las causas que motivaron su expedición.
								Artículos 1º, 3º y 4º. Fracciones III, artículo 12 fracción II, 18, 19 y 21 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización

NOM-062-ZOO-1995 Requisitos mínimos para las vacunas, empleadas en la prevención y control de la enfermedad de Newcastle.	24-ABR-97	25-ABR-97	-----		Modificación		Se revisará a propuesta del sector privado a fin de actualizar las especificaciones contenidas en la norma. Artículos 4º. Fracciones I, III, V y XI artículo 12, 16, 21, 28 y 29 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
---	-----------	-----------	-------	--	--------------	--	--

NOM-053-ZOO-1995	Requisitos mínimos para las vacunas, antígenos y reactivos empleados en la prevención y control de la brucelosis en los animales	28-OCT-97	29-OCT-97	-----	Ratificación		Las disposiciones contenidas en esta Norma continúan vigentes, al no existir elementos técnicos que indiquen que se deba actualizar en este momento, la <u>Norma se ratifica.</u> Artículos 4º. Fracciones I, III, V y XI artículo 12, 16, 21, 28 y 29 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
------------------	--	-----------	-----------	-------	--------------	--	--

La vigilancia de las normas oficiales mexicanas en materia de salud animal se lleva a cabo por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a través de la Dirección General de Salud Animal, de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria y las Delegaciones Estatales de la SAGARPA.

La evaluación de la conformidad de las normas se realiza a través de las Unidades de Verificación, Laboratorios de Pruebas y Organismos de Certificación Aprobados. Adicionalmente los Médicos Verificadores, Laboratorios de Diagnóstico Clínico Zoosanitario, Organismos Coordinadores de la Movilización y Laboratorios de Residuos Tóxicos Autorizados, realizan actividades relacionadas con el cumplimiento de la normatividad en materia zoosanitaria.